

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11 NOVIEMBRE 2022

ESTADO No. 197

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120220016200	Verbal	KATHERINE PENILLA GARCIA	APDO. GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO	Auto de Trámite OBS. 1. NEGAR la solicitud de declaratoria de ilegalidad del auto que rechazó la demanda, presentada por el apoderado judicial de la parte actora, y conforme a lo expuesto en la parte motiva. 2. DISPONER por la secretaria el envío del expediente al juez que debe conocer de la demanda.	10/11/2022		1
76001400301920190041802	Verbal	JESUS ANTONIO VARGAS REY	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR	Sentencia confirmada OBS. 1.- CONFIRMAR parcialmente la sentencia de primera instancia # 284 del 28 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado 19 Civil Municipal de Cali, en sus numerales 1º, 2º, y 4º al 6º, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.2.- MODIFICAR el numeral TERCERO de la referida decisión, en los siguientes términos: ORDENAR a la aseguradora COMPAÑIA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., pagar a los demandantes intereses moratorios causados sobre el valor cancelado por ellos al Banco Davivienda, por el saldo de la obligación No. 0106003477508, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 de abril de 2017 y hasta el pago total de la obligación. 3.- COMPLEMENTAR la sentencia # 284 del 28 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado 19 Civil Municipal de Cali, para denegar la pretensión incoada por los demandantes, encaminada a reconocer el pago de la referida obligación, efectuada en vida por la deudora-asegurada Amparo Rey Ceballos (QEPD), por lo considerad.....	10/11/2022		1

Numero de registros:2

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11 NOVIEMBRE 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario